



## **FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA INGE COP**

### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

El Departamento Administrativo y Financiero tiene a su cargo el control, manejo y otorgamiento de todo el apoyo necesario en el área de su competencia, para el adecuado funcionamiento de la Inspección General de Cooperativas. Es la Unidad asesora del Inspector General y Sub- Inspector General de Cooperativas en el área administrativa y financiera; y ejecuta las órdenes e instrucciones emitidas por el mismo.

Son funciones del Departamento Administrativo y Financiero:

- a) Proponer al Inspector General de Cooperativas los instructivos y guías de trabajo para la correcta ejecución de los asuntos de su competencia.
- b) Velar y coordinar para que la adquisición de bienes y servicios destinados al funcionamiento de la Inspección, se realicen conforme a las leyes vigentes.
- c) Coordinar con la Sección de Presupuesto la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Inspección, con el objeto de ajustarlo a los planes de trabajo necesidades de los programas y funcionamiento interno.
- d) Controlar y dirigir la ejecución presupuestaria, así como la actividad financiera propia de la institución, adoptando las medidas correspondientes para optimizar los recursos.
- e) Dirigir y fiscalizar el sistema de control, custodia de valores, caución de responsabilidades de personal, de bienes muebles e inmuebles.
- f) Velar por el mantenimiento, conservación y correcta distribución de las instalaciones y útiles al servicio de las diferentes dependencias.
- g) Dirigir, supervisar y coordinar los servicios de seguridad, vigilancia y las prestaciones de los servicios de seguridad, vigilancia y las prestaciones de los servicios de transporte en las distintas dependencias de la institución.
- h) Coordinar la función administrativa con las diferentes dependencias.
- i) Todas aquellas funciones que le sean delegadas por el Despacho Superior.



## DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Realizar actividades de auditoría a las entidades del Sector Cooperativo de toda la República de Guatemala de manera sorpresiva, cuenta con una oficina regional en la ciudad de Quetzaltenango y oficinas centrales en la Ciudad Capital.

Para asistir a las entidades cooperativas que se encuentran en los diferentes departamentos de la República de Guatemala, estratégicamente se procede de la manera siguiente:

Se cuenta con un Jefe Encargado en la Regional de Quetzaltenango, quien es responsable de realizar la programación con una cobertura para los departamentos de: Huehuetenango, El Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Mazatenango, Retalhuleu.

En las instalaciones de oficinas centrales, se realiza la programación y dar cobertura a los departamentos de: Guatemala, Chimaltenango, El Progreso, Sacatepequez, Santa Rosa Escuintla, Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zacapa, Izabal, Alta Verapaz y Baja Verapaz, Petén.



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de la Inspección General de Cooperativas, de conformidad con el Organigrama General, depende jerárquicamente de la Inspección General y es la encargada de velar por la correcta utilización de los recursos financieros y del patrimonio de la entidad, para garantizar la ejecución de los planes y programas de Fiscalización a las cooperativas y el alcance de las metas y objetivos propuestos para las cuales fue creada por medio del Decreto Legislativo Número 82-78. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Auditoría Interna de cada institución debe participar con sus acciones en el control interno institucional y en la ejecución del Control Interno Posterior, el cual de conformidad con el artículo 2 de dicho Reglamento, son los procedimientos aplicados por la Unidad de auditoría Interna de cada institución, para la evaluación de los procesos, sistemas, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución y con base a los lineamientos del sistema de auditoría gubernamental; además según inciso i) de dicho artículo, Auditoría Interna: es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una institución pública, colaborando con el ente a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernabilidad institucional y aplicando el criterio establecido en Guía de Auditoría No. 1 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Para lo cual efectúa auditorías de carácter preventivo durante cada ejecución presupuestaria, para evaluar si los procedimientos existentes son los más adecuados y confiables para la institución:

- a) Revisión de la Ejecución Presupuestaria de la Institución, Caja y Bancos, Fondos Rotativos, Activos Fijos, Inventario de Suministros y viáticos.
- b) Verificación del pago de sueldos, bonificaciones, descuentos, así como su distribución correcta en los registros.

Página 5 de 13 adicionalmente, cumple con las funciones de:

- a) Formular dictámenes, informes y otros instrumentos técnicos que sirvan de base para la toma de decisiones sobre la administración financiera de la Entidad, dirigidos al Inspector General con copia a Contraloría de Cuentas y al funcionario responsable del área auditada.
- b) Presentar recomendaciones al Inspector General y a los funcionarios encargados de la administración financiera de la Entidad, en relación al manejo y utilización de fondos para prevenir o corregir situaciones de riesgo.